Resolución Jefatural de Administración

Nº 09-2025-MTC/20.2

Lima, 05 de Febrero de 2025

VISTO:

El Informe N°0088-2025-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 05 de febrero de 2025, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 004-2025-MTC/20.2 de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que incluyó un (44) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 006-2025-MTC/20.2 de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Administración aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: *"(…) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Expediente: I-004544-2025
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=eL0SCN/pahA=

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 213-2021-OSCE-PRE, en adelante Directiva, señala que: "*A partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE*";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*";

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, el área de Logística sustenta la necesidad de aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2025, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, mediante el MEMORANDUM N° 111-2025-MTC/20.6 y MEMORANDUM N° 135 -2025-MTC/20.13, la Oficina de Tecnología de la Información y la Dirección de Gestión Vial han determinado sus contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2025, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en los informes de visto, se solicita la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Articulo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, cuya vigencia fue ampliada mediante Resolución Directoral N° 1413 -2024-MTC/20 de fecha 17 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;

Expediente: I-004544-2025
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=eL0SCN/pahA=

Resolución Jefatural de Administración

Nº 09-2025-MTC/20.2

Lima, 05 de Febrero de 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el portal web de PROVIAS NACIONAL, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTICULO 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información y la Dirección de Gestión Vial, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado Digitalmente por: BLAS ORTIZ Alberto FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-41364970
Fecha: 05/02/2025 18:33:57

ALBERTO BLAS ORTIZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVIAS NACIONAL

Firmado Digitalmente por: RENE CHRISTYAN ALLER CAMA
Cargo: RESPONSABLE DE LOGISTICA I (E)
DNI:40545134
Fecha: 05/02/2025 18:45:04

Expediente: I-004544-2025
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=eL0SCN/pahA=

ANEXO DE INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : PROVIAS NACIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA : 1078

E) RUC : 20503503639

F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS PARA IMPRESORAS DE SEDE CENTRAL	4410310300340938	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		100,356.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
49	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-SM-16-2024-MTC/20-1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA - BLOQUE 2	8110151000391996	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2,720,000.01	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
																2,820,356.01										

Expediente: I-004544-2025
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=eL0SCN/pahA=